

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27963 A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de A Coruña,

Hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 278/13 y NIG 150304712013/547, se ha dictado en fecha ocho de julio Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Ediciones Deportivas Gallegas, S.L.U.", domiciliada en A Coruña, en la calle Manuel Murguía (sótanos Estadio de Riazor), sin número, CIF B-53422721, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.942, folio 133, hoja C-35.103.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional "Debco Estructura Profesional, S.L.P.", con domicilio en la calle Menéndez Pelayo, 8, tercero, A Coruña y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos la siguiente: concursal@debco.es

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 9 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042476-1